

copy 1 M (14-1)

INGRESO MINIMO

- Es indiscutible que el actual ingreso mínimo de \$ 10.120 (menos Dcto. A.F.P. y el I.V.A. de las compras efectuadas por el trabajador.) no alcanza para sustentar las elementales necesidades de una familia.

- Los economistas dicen que si es alzado se provocará más cesantía; ya que muchas empresas no podrían mantener el actual nivel de empleo si las remuneraciones fueran más altas.

ANTE ESTA DISYUNTIVA, PROPONEMOS:

- El Gobierno debe fijar un ingreso mínimo legal acorde con el costo de vida, por ejemplo las 4 UF propuestas por el Consejo Económico y Social.

- Las Inspecciones Locales del Trabajo deberán atender y resolver las peticiones - conjuntas - de empleadores y trabajadores de aquellas empresas que no estuvieren en condición de otorgar los salarios legales mínimos. Para ello deberán basarse en información entregada por los interesados, por ejemplo declaraciones de IVA de un año corrido. Las resoluciones serán apelables por los peticionarios ante los Tribunales del Trabajo.

CON LO ANTERIOR SE LOGRARIA:

- Aliviar la difícil situación de los que hoy reciben un salario mínimo.

- Imponer justicia ahí donde faltare la solidaridad social.

- Activar la economía a través del incremento del consumo.

- Promover la concertación trabajador - empleador en las empresas en dificultades.

JULIO 1987

RENOVACION NACIONAL - ANGOL